

	<h1>COORDINACION TÉCNICA</h1>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 15

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Mediante Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia y en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Empresa Social del Estado cuenta con una sede administrativa en la Cabecera Municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los Municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, Municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de baja complejidad, nivel uno de atención y para ello se requiere contar con equipos biomédicos en óptimas condiciones de funcionamiento.

EL Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en su capítulo 8 al referirse a las Instituciones públicas prestadoras de servicios de salud sección 1 Infraestructura Hospitalaria, en su artículo 2.5.3.8.1.1., señala:

*...“Los siguientes artículos tienen por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos, y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales representen más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales”.*

Acorde a ello las entidades públicas están obligadas a realizar mantenimiento Hospitalario a la Infraestructura y de la Dotación en Hospitales Públicos y Privados, con el fin de garantizar la vida útil de los elementos, equipos médicos y enseres vinculados con la prestación del servicio, que permita tener la certeza que están en buen funcionamiento para el mejoramiento continuo y seguridad tanto del paciente como del servidor público que lo maneja, para ello y en cumplimiento de la norma antes enunciada se elaboró el plan de mantenimiento vigencia 2019 de acuerdo a los lineamientos de la circular externa 029 del 23 de marzo de 1997 de la Superintendencia Nacional de Salud donde se plasma el cronograma de actividades de la dotación de equipos biomédicos.

En el mismo sentido la Resolución 2003 del 2014, que define las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios, establece todos los requerimientos para la habilitación en cuanto a dotación, así como los modos de verificación correspondientes.

	<h1>COORDINACION TÉCNICA</h1>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 15

Acorde a lo anterior es obligatorio para la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, al no contar con el personal idóneo requerido dentro de su planta personal ni tampoco con herramientas, elementos, instrumentos, para garantizar el mantenimiento de la dotación para ello se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, con persona natural o jurídica con la debida experiencia que preste el servicio para ejecutar el mantenimiento de los equipos ubicados en los puntos de atención adscritos a la E.S.E. Popayán, siendo de vital importancia para la prestación de los servicios de salud el contar con equipos en óptimas condiciones, que permitan cumplir con el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de nuestros usuarios y dar cumplimiento a la misión institucional.

De conformidad con el principio de planeación se busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado – POPAYAN E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad. Del mismo modo, es menester mencionar que la presente necesidad se encuentra establecida dentro del Plan Anual de Adquisiciones del año 2019.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**

**2.1 DEFINICIÓN TÉCNICA:**

EQUIPO	RIESGO	CANTIDAD
Agitador de mazzini	Ila	11
Agitador hematológico basculante	Ila	7
Amalgamador	Ila	28
Aspirador	Ila	41
Autoclave	Ila	15
Balanza bebe análoga	I	3
Balanza bebe digital	I	49
Baño serológico	Ila	8
Bascula de pie análoga	I	35
Bascula de pie digital	I	85
Bascula tallimetro	I	1
Bomba de infusión	Ilb	1
Cavitron	I	25
Centrifuga	I	27
Compresor odontológico	I	28
Concentrador de oxigeno	Ila	2
Contador de células analogo	Ila	1
Cuenta Células digital	Ila	9
Desfibrilador	Ilb	20
Doppler fetal	Ila	56
Electrocardiógrafo	Ila	12
Electrocauterio	Ilb	1
Elíptica	I	1
Equipo de órganos de pared	Ila	74
Equipo de órganos portable	Ila	22

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> Sistema Gestión de Calidad</p>	<h2>COORDINACION TÉCNICA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 15

Equipo de rayos x odontológico	IIb	14
Hidrocolector	I	1
Horno de secado de material	IIa	9
Incubadora bacteriológica	IIa	9
Incubadora de transporte	IIb	2
Lámpara de calor radiante	IIb	10
Lámpara de examen	I	81
Lámpara de fotocurado	IIa	46
Lámpara pielítica	IIa	8
Laringoscopio	I	42
Microcentrifuga	I	6
Micropipeta	I	82
Microscopio	I	16
Monitor de signos vitales	IIb	22
Monitor fetal	IIb	10
Nebulizador	IIa	37
Pulsoxímetro	IIb	11
Tensiómetro adulto portable	I	73
Tensiómetro de pared	I	69
Tensiómetro de pedestal	I	9
Tensiómetro digital adulto	I	1
Tensiómetro pediátrico portable	I	49
Termohigrometro	I	101
Termohigrometro análogo	I	1
Termómetro de max y min	IIa	36
Termómetro digital	I	22
Ultrasonido	IIa	1
Unidad odontológica	I	38
Unidad odontológica portátil	I	17
Ventilador portable	IIb	1
<b>TOTAL</b>		<b>1386</b>

### 2.1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CÓDIGO UNSPSC
85000000 Servicios de Salud	85160000 Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	85161500 Reparación de equipo médico o quirúrgico.	85161502 Mantenimiento o reparación de equipo médico menor

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración

Calle 5 Carrera 14 esquina  
Correo electrónico: [esepopayan@hotmail.com](mailto:esepopayan@hotmail.com)  
[www.esepopayan.gov.co](http://www.esepopayan.gov.co)  
"Trabajamos de Corazón"

	<h2>COORDINACION TÉCNICA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 15

Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su **artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA** y bajo esta modalidad se encuentra el **numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS** para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El futuro contrato a realizar no supera la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva. De mismo modo, y de conformidad con el inciso cuarto del artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

#### 4. ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

**4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:** El contrato que se pretende celebrar es un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de los 19 puntos de atención adscritos a la Empresa Social del estado Popayán E.S.E. es claro que dichos servicios, se encuentran en el sector terciario de la economía, siendo necesarios para el desarrollo en la prestación de los servicios de salud, el cual se define como *“sector de servicios, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedica a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas”*.

Dichos servicios que serán analizados desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), y que el servicio se cancelará previa facturación y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado del caso en concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

**4.2 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL:** Para la presente contratación se deberán tener en cuenta la siguiente reglamentación

-Resolución 2003 del 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

-Decreto 780 de 2016 establece en su artículo 2.5.3.8.1.9. Presupuesto. Tratándose de hospitales públicos, los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados para la institución.

	<h2>COORDINACION TÉCNICA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 5 de 15

Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.

#### 4.2.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA CONTRATAR

El contratista puede ser persona Natural o Jurídica, cuyo objeto social o actividades comerciales, guarden relación con el objeto a contratar, para lo cual deberá anexar el certificado de Cámara y comercio, además el contratista deberá contar con el equipo de trabajo requerido por la entidad.

**4.3 DE LA OFERTA DESDE EL PUNTO DE VISTA COMERCIAL:** Se considera importante precisar que para los procesos de invitación a ofertar que lleva a cabo la Entidad, se circunscribirá al oferta local, toda vez que en la Ciudad de Popayán cuenta con la suficiente oferta para la prestación de servicios de mantenimiento de los equipos biomédicos.

Como resultado del anterior estudio, se identificaron posibles proponentes dedicados a la prestación del servicio, los cuales se toman como referencia y constituyen el insumo que permite determinar las condiciones económicas de este sector relacionadas con el objeto del proceso de selección que nos ocupa, como por ejemplo CÓNDROR INGENIERÍA, ICOL LTDA, GRANDTEK S.A.S, entre otros.

**4.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA DESDE EL SECTOR COMERCIAL:** En el estudio de la demanda se procedió a identificar y analizar los procesos de contratación que la entidad ha adelantado en vigencias pasadas con objeto similar al de la presente, encontrándose que la Entidad ha adelantado en vigencias anteriores trámites contractuales para llevar a cabo la adquisición de estos elementos.

Se considera que existe demanda de este tipo de proveedores que prestan el servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos con los que cuenta la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Procesos celebrados en la vigencia 2017 y 2018, por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

HISTORICO				
AÑO	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	No VISITAS REALIZADAS	VALOR
2017	Prestación de servicios de apoyo para el mantenimiento de equipos biomédicos de uso hospitalario de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.	Agosto a Diciembre 2017 (5 meses)	2	\$ 150.000.000
2018	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos para los equipos biomédicos en los cinco puntos de atención adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.	Junio a Diciembre de 2018 (7 meses)	3	\$ 145.881.164

Teniendo en cuenta, que si existe oferta en la localidad y que la ESE Popayán ha llevado a cabo anteriormente este tipo de procesos con resultados positivos ya que el objeto contractual se ha ejecutado en un 100%, se concluye que existe oferta en el sector.

#### 4.5 ANALISIS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Calle 5 Carrera 14 esquina  
 Correo electrónico: [esepopayan@hotmail.com](mailto:esepopayan@hotmail.com)  
[www.esepopayan.gov.co](http://www.esepopayan.gov.co)  
 "Trabajamos de Corazón"

	<h1>COORDINACION TÉCNICA</h1>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 6 de 15

La Entidad para determinar el valor estimado del futuro contrato, tuvo en cuenta la necesidad anteriormente planteada y el presupuesto asignado al rubro de mantenimiento, de igual forma se tuvieron en cuenta el valor individual de cada visita cotizado por tres empresas que prestan el servicio requerido, siendo los siguientes:

COTIZACIÓN	VALOR VISITA	No. De visitas	VALOR TOTAL
Cotización No. 1	\$87.000.000	2	\$174.000.000
Cotización No. 2	\$90.000.000	2	\$180.000.000
Cotización No. 3	\$85.000.000	2	\$170.000.000

Para determinar el precio se consideró la oferta más económica, acorde al presupuesto asignado por la entidad por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000) IVA INCLUIDO**, cifra que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E de la vigencia de 2019.

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1-Habilitantes, Técnicos 2- Económicos, indicados de la siguiente manera:

**5.1 HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA**

**5.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL**

Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

	<b>COORDINACION TÉCNICA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 7 de 15

### **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS**

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc.1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

### **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

### **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

### **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

	<h2>COORDINACION TÉCNICA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 8 de 15

**CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

**5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La entidad verificará la experiencia del proponente, para ello debe allegar:

Al menos Dos (2) contratos en copia simple acompañado de la certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuyo valor de un contrato o la suma de los dos contratos, sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.
- 2-Que se hayan ejecutado en los cinco últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.
- 3- Las certificaciones deberán tener como mínimo la siguiente información: - Contratante – Contratista – Objeto – Valor – Plazo – Fecha de Inicio – Fecha de Terminación.

**NOTA:** Si el oferente opta por allega la certificación esta debe estar expedida por la persona natural y-o jurídica Contratante del oferente, NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente.

**5.3 CRITERIOS TECNICOS:**

1. Equipo de trabajo conformado por cinco (5) Ingenieros Biomédicos o Electrónicos con experiencia no inferior a dos (2) años en mantenimiento preventivo y correctivo de equipo biomédico para lo cual anexara las hojas de vida en medio físico y digital del personal que desarrollara las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo las cuales deben incluir el registro INVIMA.

PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Cinco (5) Ingenieros Biomédicos o Electrónicos	Ingeniero Biomédico o electrónico con 5 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional,	Con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de equipo biomédico de mínimo dos años.

**NOTA:** El interesado deberá presentar para el equipo mínimo de trabajo, los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

	<h2>COORDINACION TÉCNICA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 9 de 15

- a) Carta de intención firmada en original por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que se va a presentar en la propuesta, en la cual se manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto.
- b) Copia del acta de grado o del diploma profesional, la matrícula del COPNIA y la vigencia de la misma.
- c) Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyectos relacionados con el objeto de este proceso, en los cuales se indique el contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización o plazo
- d) Para los títulos profesionales emitidos en el exterior debidamente apostillados, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la entidad competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior

2. El Contratista deberá contar con todos los equipos y simuladores para la realización de verificación metrológica para lo cual deberá anexar los certificados de trazabilidad en físico y digital vigentes para: incubadora de transporte, termohigrómetros, monitores de signos vitales, desfibriladores, electrocardiógrafos, basculas adultos, balanzas pediátricas, tensiómetros, aspiradores, centrifugas y equipos que se requieran para llevar a cabo esta actividad en los equipos que hacen parte del inventario de La Empresa Social del Estado Popayán ESE.

3. Ejecutar cronograma de mantenimiento preventivo de equipo biomédico con una frecuencia semestral, adicionalmente deberá realizar capacitaciones sobre uso y manejo de tecnología biomédica el cual deberá quedar soportado por un acta o documento equivalente debidamente firmado por el ingeniero y el personal que asista a la capacitación.

**5.4 CRITERIOS ECONÓMICOS:**

**PRECIO:** El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará el menor precio ofertado, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

**DESCUENTOS:** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones.

**5.4 CRITERIOS DE SELECCION:**

CRITRIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

	<h2>COORDINACION TÉCNICA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 15

**6. ANÁLISIS DEL RIESGO:** La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual.

**RIESGOS OPERACIONALES**

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	Media	100%	Contratista
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	Media	100%	Contratista
Condiciones ambientales normales.	Baja	100%	Contratista

**RIESGOS FINANCIEROS**

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Baja	100%	Contratante
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	Media	100%	Contratista

**RIESGOS ECONÓMICOS**

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	Baja	100%	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	Media	100%	Contratista
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	Media	100%	Contratista

**RIESGOS JURÍDICOS**

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Cambio de régimen político	Baja	50%	Contratante

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> Sistema Gestión de Calidad</p>	<h2>COORDINACION TÉCNICA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 15

Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	Baja	50%	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	Baja	100%	Contratista

### RIESGOS REGULATORIOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Baja	50%	Contratante

### RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	Baja	100%	Contratista

### 7. Garantías

De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

**a.- Cumplimiento contrato.-** El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la clausula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

**b.- Calidad del servicio.-** El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

	<h2>COORDINACION TÉCNICA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 15

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con anterioridad o posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia del servicio ofrecido, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

**PARÁGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.-** El contratista deberán restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

### 8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

#### 8.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS

**8.2 OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**

**8.3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** En cumplimiento con el objeto contractual mencionado, el posible contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios a las actividades designadas de manera oportuna.
2. Diligenciar y actualizar el inventario de equipos biomédicos de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E
3. Diligenciar, actualizar y mantener las hojas de vida de los equipos biomédicos con todos los soportes durante la ejecución del contrato. Elaborar las hojas de vida de los equipos nuevos, consecución de manual de usuario y de servicio en español, entre otras disposiciones administrativas y documentales.
4. Ejecutar el cronograma de mantenimiento preventivo de equipo biomédico y de capacitaciones de uso de tecnología biomédica establecido por el subproceso de tecnología.
5. Ejecutar el cronograma de mantenimiento preventivo de equipo biomédico y de capacitaciones de uso de tecnología biomédica.

En cada visita de mantenimiento preventivo y correctivo, se realizará inspección detallada para corregir las desviaciones de cada equipo conforme al protocolo de mantenimiento preventivo dispuesto en el manual de usuario y manual de servicio de fábrica.

Se debe incluir como mínimo:

- Revisión general y diagnóstico inicial
- Verificación de accesorios.
- Mantenimiento Preventivo, limpieza interna y pruebas de funcionamiento.
- Mantenimiento Correctivo si es necesario.
- Actualización y/o configuración de software cuando el equipo lo requiere.
- lubricación
- Evaluación de desempeño.
- Nombre y firma del ingeniero o técnico responsable del mantenimiento.

	<h2>COORDINACION TÉCNICA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 15

6. Diligenciar las rutinas de mantenimiento preventivo, correctivo. El mantenimiento preventivo se debe realizar de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, guías, procedimientos o protocolos del fabricante.
7. Realizar evaluación de desempeño con equipos simuladores para incubadora de transporte, termohigrómetros, monitores de signos vitales, desfibriladores, electrocardiógrafos, basculas adultos, balanzas pediátricas, tensiómetros, aspiradores, y equipos que se requieran, adquieran y sean parte del inventario de la E.S.E
8. Realizar entrega de los certificados de trazabilidad de los equipos patrón con los que se desarrollara las pruebas de desempeño de los equipos biomédicos.
9. Cumplir con los indicadores de ingeniería Biomédica de acuerdo a lo establecido en el proceso de calidad.
10. Entregar descripción técnica detallada de repuestos y accesorios de los equipos biomédicos que lo requieran para puesta en funcionamiento.
11. Informar al supervisor cualquier anomalía, incidente o evento adverso evidenciado durante la realización del mantenimiento de equipo biomédico.
12. Presentar un informe en medio físico o magnético durante los primeros 5 días del mes siguiente relacionando las actividades realizadas en la ejecución del contrato, este debe incluir hojas de vida y reportes de mantenimiento de los equipos biomédicos por visita realizada en cada de punto de atención en medio físico o digital debidamente con nombre y firma del ingeniero o técnico que ejecutó la actividad, igualmente las novedades presentadas como equipos dados de baja, repuestos e insumos instalados e indicadores.
13. Emitir los conceptos técnicos de los equipos biomédicos para dar de baja de los diferentes puntos de atención adscritos a la ESE.
14. Realizar pruebas de seguridad eléctrica para Electrocardiógrafos, Desfibriladores y Monitores de Signos Vitales.
15. El contratista debe contar con equipos de respaldo para suministrar y garantizar la atención en salud y no dejar descubierto el servicio en caso de que se requieran por demora en la solución de algún equipo en mantenimiento correctivo mayor a 48 horas, según diagnostico técnico, estos deben ser: Electrocardiógrafo, Monitor de signos vitales, desfibrilador y centrífuga.
16. Todo mantenimiento correctivo debe ser reportado una vez terminado al profesional de apoyo al subproceso Gestión Tecnológica, de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, por medio físico o electrónico para verificar su cumplimiento y calidad del servicio.
17. Dar respuesta a las solicitudes por correctivos requeridas para los equipos médicos objeto del presente con una respuesta presencial en el hospital y/o centro requirente de máximo 3 horas para casos prioritarios en Popayán y para municipios aledaños un máximo de 12 horas excepto para Piamonte pues este tiene un plazo de 22 horas. Para casos regulares en los hospitales y centros de Popayán la atención se debe dar en un máximo de 6 horas y para los demás municipios de máximo 24 horas.
18. No ceder ni subcontratar los servicios del objeto del contrato, con persona natural o jurídica sin previa autorización expresa y por escrito por parte de la E.S.E Popayán.
19. Garantizar de una forma racional las mínimas interrupciones en la prestación del servicio.  
La E.S.E Popayán reserva los derechos para hacer modificaciones a las cantidades y en los ítems a contratar sin que estos superen el valor contratado.

**8.4 OBLIGACIONES GENERALES:**

Calle 5 Carrera 14 esquina  
 Correo electrónico: [esepopayan@hotmail.com](mailto:esepopayan@hotmail.com)  
[www.esepopayan.gov.co](http://www.esepopayan.gov.co)  
 "Trabajamos de Corazón"

	<h2>COORDINACION TÉCNICA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 15

1. Mantener estricta reserva de la información que de la ESE POPAYÁN conozca con ocasión de sus actividades.
2. Mantener relaciones armoniosas, respetuosas y de colaboración con el equipo de trabajo y personal de otras dependencias.
3. El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos de la ESE POPAYÁN.
4. Presentar mensualmente con la facturación, la certificación del pago de los parafiscales (salud, pensión y ARP).

**8.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD** En desarrollo del objeto de este contrato,

- 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 5) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

**8.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del contrato será desde la suscripción y legalización hasta el 31 de diciembre de 2019.

**8.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutara en los siguientes puntos de atención adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E:

PUNTO DE ATENCIÓN	
<b>POPAYAN</b>	Centro de Salud Sur Occidente
	Centro de Salud 31 de Marzo
	Centro de Salud Loma de la Virgen
	Centro de Salud Pueblillo
	Centro de Salud Yanaconas
	Centro de Salud Sur Oriente
	Centro de Salud Bello Horizonte
	Urgencias San Ignacio (Hospital Toribio Maya)
	Hospital María Occidente
<b>CALDONO</b>	Punto de Atención Caldonó
	Centro de Salud Pescador
	Centro de Salud Siberia
<b>PURACE</b>	Punto de Atención Puracé
	Hospital Coconuco
	Punto de Atención Santa Leticia
	Centro de Salud Paletera
<b>TOTORO</b>	Punto de Atención Totoro
	Centro de Salud Paquinita
	Centro de Salud Gabriel López
<b>PIAMONTE</b>	Punto de Atención Piamonte
	Centro de Salud Mirafior



	<h2>COORDINACION TÉCNICA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 15

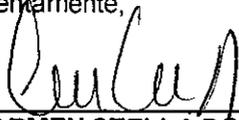
**8.8 VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000) IVA INCLUIDO**, La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. pagará al contratista en pagos parciales previo informe de actividades programadas y ejecutadas que efectuó en cumplimiento del objeto del contrato por los servicios prestados acorde a la presentación de la factura, que deberá incluir el detalle del mantenimiento realizado y repuestos utilizados acorde al precio y relación presentada en su oferta, avalados o autorizados previamente por el supervisor, adicionalmente deberá anexar la constancia de recibido a satisfacción por el supervisor designado. Al Contrato se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

**8.9 Supervisión** La supervisión de la realización del objeto y obligaciones de la contratación que se genere será a través del Profesional Universitario quien haga sus veces, designado por la Gerencia, quienes tendrán a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el futuro Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo.

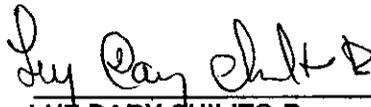
**8.10 Relación de Documentos:** 1.- Estudios Previos, 2.-tres cotizaciones las cuales hacen parte del presente estudio previo

Popayán - Cauca, **07 MAY 2019**

Atentamente,



**CARMEN STELLA POTES S.**  
Coordinador Punto de Atención Popayán



**LUZ DARY CHILITO B.**  
Coordinador Punto de Atención Puracé.

Elaboró: Adriana Garzón Hoyos-Profesional de Apoyo Sindical Subproceso de Tecnología **AG**,  
 Revisó Aspectos jurídicos: Sandra Abadía Coronado-Subproceso de Contratación, **SA**.  
 Revisó: Alberto Palomino – P.U Área Administrativa. **AP**.